



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA-
CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA GERENTES SECCIONALES
CONFORMACIÓN LISTA DE CANDIDATOS A LA TERNA
- CONVOCATORIA No. GS 06- 2015 DEPARTAMENTOS DE: NORTE DE SANTANDER

INVITACION PUBLICA: DIARIO LA REPUBLICA		Fecha: 15 de marzo de 2015
MEDIOS DE DIVULGACION CONVOCATORIA: PAGINAS WEB DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA (DAFP), INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA), OFICINAS SEDE ICA DE LA SECCIONAL		Fecha: 15 de marzo de 2015

1. FUNDAMENTOS TÉCNICOS Y DE DERECHO

El concurso de Méritos que tiene por objeto la conformación de la lista de candidatos a la terna para la designación del Gerente Seccional del Instituto Colombiano Agropecuario ICA en el Departamento de Norte de Santander, se realiza de acuerdo con los parámetros establecidos en: La Constitución Política de Colombia, La ley 909 de 2004, Título VII, los Decretos 1972 de 2002, 307 de 2005, 4765 y 4766 de 2008, Decreto 1785 de 2014, el Manual de Funciones y Competencias Laborales Resolución 00712 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN:		GERENTE SECCIONAL		No. cargos
CODIGO	0042	GRADO	15	UNO (1)
SUELDO	\$ 4.536.457	NATURALEZA	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	

UBICACIÓN ORGANICA Y JERARQUICA

GERENCIA SECCIONAL	Ciudad: Cúcuta, Departamento Norte de Santander.
---------------------------	--

Proposito del empleo:
Planear, organizar y dirigir las actividades y recursos de la Gerencia Seccional, de acuerdo con las políticas y directrices institucionales, y adelantar las gestiones necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones, misión, visión y objetivos institucionales dentro de la jurisdicción de la Gerencia Seccional.

1. Dirigir, ejecutar y evaluar en su respectiva jurisdicción territorial los planes, programas y proyectos establecidos por la Entidad de conformidad con los lineamientos institucionales.
2. Participar en la planeación, ejecución de estrategias y programas institucionales de acuerdo con los objetivos institucionales.
3. Presentar al Gerente General del Instituto los informes sobre las labores y gestión de su jurisdicción, de acuerdo con los objetivos y lineamientos Institucionales.
4. Garantizar la ejecución y seguimiento a los convenios, proyectos y contratos que suscribe el Instituto Colombiano Agropecuario ICA con los Entes Territoriales, para el cumplimiento de las funciones que le corresponden al Instituto, bajo estándares de calidad y sostenibilidad conforme a la competencia que le sea delegada.
5. Adelantar en primera instancia el proceso administrativo sancionatorio, por incumplimiento de las normas sanitarias de la regulación animal y vegetal y por el incumplimiento de las normas relacionadas con la administración, de conformidad con la normatividad aplicable.
6. Promover en coordinación con el Consejo Regional de Competitividad e instancias regionales, la inclusión de políticas y estrategias del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en los planes de desarrollo municipal y departamental y en las prioridades de inversión y metas de los gobiernos departamentales y municipales, de acuerdo con las políticas y directrices institucionales.
7. Gestionar recursos y coordinar esfuerzos de entidades públicas y privadas de su territorio, para la financiación de los planes, programas y proyectos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA de conformidad, con los lineamientos institucionales.
8. Administrar el talento humano y los recursos físicos asignados a la Gerencia para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos institucionales, de conformidad con los procedimientos establecidos.
9. Poner en conocimiento de la Gerencia General y de la oficina competente, toda conducta o irregularidad de los servidores públicos de su jurisdicción, que amerite abrir una investigación disciplinaria, administrativa o penal, de acuerdo lineamientos establecidos.

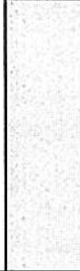
Funciones Esenciales

 Socio estratégico del agro negocio colombiano	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA- CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA GERENTES SECCIONALES CONFORMACIÓN LISTA DE CANDIDATOS A LA TERNA - CONVOCATORIA No. GS 06- 2015 DEPARTAMENTOS DE: NORTE DE SANTANDER							
Funciones Delegadas (Resolución 1676 de 2011)	10. Propender por la implementación de espacios periódicos que permitan la visibilización de los avances y resultados de los planes, programas y proyectos del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Gerencia General. 11. Proponer a la Gerencia General las acciones que se consideren pertinentes para mejorar la gestión en su jurisdicción, de acuerdo a la misión de la Entidad. 12. Dirigir, organizar, ejecutar y evaluar las acciones y situaciones administrativas de su competencia en la Gerencia Seccional correspondiente. 13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.							
	1. Decomisar o sellar insumos agropecuarios y/o semillas fuera de normas, expedir, conceder, suspender o cancelar licencias, registros, permisos de funcionamiento, permisos de comercialización y movilización de animales, vegetales, sus productos y subproductos e insumos, certificados de buenas prácticas agrícolas y pecuarias, y medidas sanitarias y fitosanitarias necesarias para ejercer el control de la sanidad animal y vegetal relativas a: a. Ordenar la disposición final de vegetales, animales, sus productos y subproductos, insumos agropecuarios y semillas. b. Cuarentenas internas. c. Fechas de siembra. d. Fechas de Destrucción de Socas e. Fechas de Veda f. Certificación de Estatus Sanitarios g. Fechas de Ventas de Semillas 2. Expedir guías de movilización sanitaria de ganado bovino y bufalino, en las ciudades y municipios donde no opere el convenio Marco de Cooperación 136 de 2009 o sus cartas de entendimiento.							
Educación Formal	3. REQUISITOS MINIMOS DEL EMPLEO <table border="1"> <tr> <td data-bbox="885 1142 1273 1657"> NUCLEOS BÁSICOS DEL CONOCIMIENTO: Agronomía, Ingeniería Agronómica, Administración, Medicina Veterinaria, Zootecnia, Derecho, Economía, Ingeniería Industrial. DISCIPLINAS ACADÉMICAS: Título profesional en Agronomía, Ingeniería Agronómica, Administración de Empresas Agropecuarias, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia, Derecho, Gobierno y Relaciones Internacionales, Negocios Internacionales, Administración Pública, Administración de Empresas, Economía, Economía Agraria, Ingeniería Industrial o Agrología. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. </td> <td data-bbox="885 801 1273 1142"> EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA </td> <td data-bbox="885 138 1273 801"> Cuarenta y Cuatro (44) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo. </td> </tr> <tr> <td colspan="3" data-bbox="1273 138 1391 801"> Definición: La experiencia relacionada es la adquirida en el ejercicio de los empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer (Decreto 4476 de 2007, Artículo 1) </td> </tr> </table>		NUCLEOS BÁSICOS DEL CONOCIMIENTO: Agronomía, Ingeniería Agronómica, Administración, Medicina Veterinaria, Zootecnia, Derecho, Economía, Ingeniería Industrial. DISCIPLINAS ACADÉMICAS: Título profesional en Agronomía, Ingeniería Agronómica, Administración de Empresas Agropecuarias, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia, Derecho, Gobierno y Relaciones Internacionales, Negocios Internacionales, Administración Pública, Administración de Empresas, Economía, Economía Agraria, Ingeniería Industrial o Agrología. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	Cuarenta y Cuatro (44) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.	Definición: La experiencia relacionada es la adquirida en el ejercicio de los empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer (Decreto 4476 de 2007, Artículo 1)		
NUCLEOS BÁSICOS DEL CONOCIMIENTO: Agronomía, Ingeniería Agronómica, Administración, Medicina Veterinaria, Zootecnia, Derecho, Economía, Ingeniería Industrial. DISCIPLINAS ACADÉMICAS: Título profesional en Agronomía, Ingeniería Agronómica, Administración de Empresas Agropecuarias, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia, Derecho, Gobierno y Relaciones Internacionales, Negocios Internacionales, Administración Pública, Administración de Empresas, Economía, Economía Agraria, Ingeniería Industrial o Agrología. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	Cuarenta y Cuatro (44) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.						
Definición: La experiencia relacionada es la adquirida en el ejercicio de los empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer (Decreto 4476 de 2007, Artículo 1)								

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA-
CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA GERENTES SECCIONALES
CONFORMACIÓN LISTA DE CANDIDATOS A LA TERNA
- CONVOCATORIA No. GS 06- 2015 DEPARTAMENTOS DE: NORTE DE SANTANDER

EQUIVALENCIA			
Educación Formal	NUCLEOS BÁSICOS DEL CONOCIMIENTO: Agronomía, Ingeniería Agronómica, Administración, Medicina Veterinaria, Zootecnia, Derecho, Economía, Ingeniería Industrial. DISCIPLINAS ACADÉMICAS: Título profesional en Agronomía, Ingeniería Agronómica, Administración de Empresas Agropecuarias, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia, Derecho, Gobierno y Relaciones Internacionales, Negocios Internacionales, Administración Pública, Administración de Empresas, Economía, Economía Agraria, Ingeniería Industrial o Agrología. Matricula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	Sesenta y ocho (68) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo
	4. INSCRIPCIONES Se realizarán el 24 de marzo de 2015, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en la sede de la Seccional Norte de Santander, Cúcuta: Avenida del Aeropuerto, Corral de Piedra 18N - 42, Teléfono: (077) 5783459 - 5780334, PBX: 5780012. La inscripción se formaliza entregando los documentos únicamente en medio físico, presentación personal por el interesado, o por un tercero. Deberá diligenciar el formulario único de inscripción, el cual encontrará en las siguientes páginas: www.dafp.gov.co en el Link Selección Gerentes Públicos - Convocatoria Gerentes Públicos - Convocatoria Gerentes Públicos - ICA-GS-06-2015 y/o www.ica.gov.co - Convocatorias - Meritocracia 2015 - Gerentes Seccionales, en una carpeta y debidamente foliados se deberá hacer entrega de la siguiente documentación.		
Documentos que deben presentarse al momento de la inscripción	1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 2. Formulario único de inscripción 3. Documentos que acrediten su formación académica. 4. Documentos que acrediten su experiencia profesional.	Los documentos que acrediten formación académica y experiencia profesional para efectos de ser considerados en el proceso de verificación de requisitos del cargo y valoración de antecedentes deberán cumplir con las siguientes exigencias:	FORMACIÓN ACADÉMICA: 1. Educación Superior (Pregrado y Postgrado). Esta se acreditará mediante copia o fotocopia de certificados, diplomas, grados, títulos otorgados por las instituciones correspondientes y la Tarjeta Profesional o Matricula correspondiente, según el caso. 2. Educación no formal o para el Trabajo y el Desarrollo Humano (cursos, seminarios y diplomados): Se acredita mediante la presentación de copia o fotocopia de certificados o diplomas expedidos por las entidades debidamente autorizadas para ello y deberán contener como mínimo los siguientes datos: a) Nombre o razón social de la entidad. b) Nombre y contenido del curso. c) Intensidad horaria. La intensidad horaria de la educación no formal se indicará en horas. Cuando se exprese en días, deberá indicarse el número total de horas por día. d) Fechas de realización.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA-
CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA GERENTES SECCIONALES
 CONFORMACIÓN LISTA DE CANDIDATOS A LA TERNA
- CONVOCATORIA No. GS 06- 2015 DEPARTAMENTOS DE: NORTE DE SANTANDER

 Socio estratégico del agropecuario colombiano Legalidad y Juramento	La documentación que aporten los aspirantes goza de presunción de legalidad, por lo tanto, en caso de detectarse alguna alteración o anomalía en la información, se compulsarán copias a las autoridades correspondientes para lo de su competencia, y el aspirante, será excluido del concurso. Igualmente el aspirante manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la inscripción al concurso, que cumple a cabalidad con los requisitos mínimos exigidos para el ejercicio del cargo, con lo cual se verificará su cumplimiento o de verificarse algún fraude, el Ica lo excluirá del concurso en cualquiera de sus etapas, sin perjuicio de la aplicación de las normas penales o disciplinarias, según sea el caso.		Experiencia: La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas y deberán contener como mínimo los siguientes datos: a) Nombre o razón social de la entidad o empresa que lo expide. b) Tiempo de servicio - fecha de ingreso y retiro, (día, mes y año). c) Relación de las funciones desempeñadas en el ejercicio del cargo certificado. d) Si el aspirante laboró en una entidad que a la fecha de la inscripción se encuentra liquidada o disuelta, la experiencia podrá ser acreditada mediante una declaración juramentada de éste. Parágrafo Para efectos de la calificación de la experiencia relacionada y profesional que habrá de ser tenida en cuenta para requisitos del cargo como para la valoración de antecedentes de acuerdo a los parámetros y exigencias previstos en la presente convocatoria, el tiempo se contabilizará hasta el último día de inscripciones y por una sola vez cuando el aspirante acredite dos o más relaciones laborales en un mismo período de tiempo en una o varias instituciones o empresas.
Notas de importancia			1. Toda certificación que no contenga la información solicitada, NO SE TENDRÁ EN CUENTA dentro del concurso. 2. No se admitirá cambio o adición de documentos a los radicados en el momento de la inscripción. 3. Cuando la prueba de conocimientos la superen menos de tres (3) personas, número requerido para conformar la terna, se iniciará un nuevo proceso . 4. El proceso de selección no conlleva derechos de carrera administrativa. 5. En caso de detectar eventual falsedad en la documentación aportada se dará curso a las autoridades penales competentes. 6. El aspirante en la referencia de su escrito de reclamación deberá indicar con precisión el nombre de la convocatoria en la cual participa 7: Los aspirantes que conformen la terna deberán haber presentado todas las pruebas previstas en la convocatoria
Los resultados de la Revisión de Requisitos Mínimos y la lista de ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS, se publicarán el 22 de abril de 2015, en las páginas web: www.dafp.gov.co - selección Gerentes Públicos - Convocatoria Gerentes Públicos - ICA-GS-06-2015; www.ica.gov.co - Convocatorias - Meritocracia 2015 - Gerentes Seccionales			
Clase de Prueba Conocimientos	Carácter de la prueba Eliminatoria	Puntaje Mínimo aprobatorio 60/ 100	TEMATICA 1.Planeación estratégica 2.Organización del Estado. 3.Conocimientos técnicos institucionales. 4. Gestión Administrativa 5. Políticas Públicas 6.Hacienda Pública. 7.Marco Legal Institucional 8. Regimen Laboral Administrativo 9. Principios de Contratación Pública. 10. Conocimientos del sector agropecuario. 11. Conocimientos del Instituto Colombiano Agropecuario. 12. Aspectos relacionados con las competencias del ICA en temas relacionados con sanidad agrícola y pecuaria. NOTA: La prueba de conocimientos sólo se aplicará a los inscritos que hayan superado la verificación de requisitos mínimos (admitidos).

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA-
CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA GERENTES SECCIONALES
 CONFORMACIÓN LISTA DE CANDIDATOS A LA TERNA
- CONVOCATORIA No. GS 06- 2015 DEPARTAMENTOS DE: NORTE DE SANTANDER

Aptitudes Gerenciales	Clasificatoria	N/A	35%	Habilidades y Competencias Gerenciales
Valoración de Antecedentes que superen los requisitos mínimos del cargo	Clasificatoria	N/A	10%	Criterios : La prueba de análisis de antecedentes se calificará con la tabla que se encuentra publicada en: www.dafp.gov.co - selección Gerentes Públicos - Convocatoria Gerentes Públicos - ICA-GS-06-2015. www.ica.gov.co - Convocatorias - Meritocracia 2015 - Gerentes Seccionales.
Entrevista	Clasificatoria	N/A	25%	Esta prueba se realizará por parte del ICA y se evaluarán las competencias comportamentales de Liderazgo, Planeación, Toma de decisiones, Dirección y Desarrollo de Personal y Conocimiento del Entorno.
Escala				Las pruebas se valorarán y calificarán en una escala de 0 a 100 puntos, cuyos resultados se ponderarán de acuerdo con el peso porcentual establecido previamente para cada uno de ellas en la presente convocatoria y los resultados obtenidos se tomarán por su valor absoluto contemplando dos cifras decimales.
Reserva legal de las pruebas				RESERVA DE LAS PRUEBAS. Las pruebas aplicadas o utilizadas en el proceso de selección tienen carácter reservado, antes y después de su aplicación, y solo serán de conocimiento de los funcionarios responsables de su elaboración y aplicación. IMPORTANTE: No se admitirán aspirantes que lleguen después de iniciadas las pruebas de conocimientos o de aptitudes. MEDIANTE ESTA CONVOCATORIA SE INVITA A LA VEEUDRIA CIUDADANA A PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE APLICACION DE LAS PRUEBAS
				6. TRÁMITE DEL CONCURSO DE MÉRITOS
Publicación Lista de admitidos y no admitidos por verificación de Requisitos Mínimos del Cargo				El día 22 de abril de 2015, se publicará la lista de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso, una vez realizada la verificación de Requisitos Mínimos del Cargo por parte del DAFP, en las siguientes páginas: -Departamento Administrativo de la Función Pública: www.dafp.gov.co - selección Gerentes Públicos - Convocatoria Gerentes Públicos - Convocatoria Gerentes Públicos - ICA-GS-06- 2015, Instituto Colombiano Agropecuario ICA: www.ica.gov.co - Convocatorias - Meritocracia 2015 - Gerentes Seccionales.
Aplicación Prueba de Conocimientos.				La prueba escrita de conocimientos será aplicada por el DAFP, el día 22 de mayo de 2015 a partir de las 8:30 a.m. únicamente a las personas que hubieren sido admitidas al proceso de acuerdo con la publicación de la lista definitiva de admitidos y no admitidos al proceso y en los términos de la citación efectuada en las páginas www.dafp.gov.co - selección Gerentes Públicos - Convocatoria Gerentes Públicos - ICA-GS-06-2015; y www.ica.gov.co - Convocatorias - Meritocracia 2015 - Gerentes Seccionales, la publicación de resultados de la prueba será el 27 de mayo de 2015.
Aplicación Prueba de Habilidades Gerenciales y Valoración de Antecedentes				La prueba Habilidades Gerenciales será aplicada por el DAFP, el día 02 junio de 2015 a partir de las 8:30 a.m. únicamente a las personas que hubieren sido admitidas al proceso de acuerdo con la publicación de la lista definitiva de admitidos y no admitidos al proceso y en los términos de la citación efectuada en las páginas www.dafp.gov.co - selección Gerentes Públicos - Convocatoria Gerentes Públicos - ICA-GS-06 -2015; y www.ica.gov.co - Convocatorias - Meritocracia 2015 - Gerentes Seccionales, la Publicación de resultados de la prueba será el 3 de junio de 2015.
Aplicación Prueba de Entrevista				La prueba Entrevista será aplicada por el ICA, en fecha y hora que se indicará oportunamente y previa citación hecha por el ICA, únicamente a las personas que hubieren superado la prueba escrita de conocimientos y en los términos de la citación efectuada en las páginas www.dafp.gov.co - selección Gerentes Públicos - Convocatoria Gerentes Públicos - ICA-GS-06-2015; y www.ica.gov.co - Convocatorias - Meritocracia 2015 - Gerentes Seccionales.

 ICA Sistema de Gestión de Recursos Humanos	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA- CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA GERENTES SECCIONALES CONFORMACIÓN LISTA DE CANDIDATOS A LA TERNA - CONVOCATORIA No. GS 06- 2015 DEPARTAMENTOS DE: NORTE DE SANTANDER
Reclamaciones de las pruebas	Los aspirantes y participantes en las diferentes etapas del proceso podrán presentar las reclamaciones de manera escrita y presentarlas por correo electrónico a la dirección: www.dafp.gov.co, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la realización de cada fase del proceso. El DAFP responderá individualmente a quienes así las presentes.
Conformación Lista de Candidatos a la Terna:	7. LISTA DE CANDIDATOS A LA TERNA De acuerdo a los resultados alcanzados, se conformará la lista con aquellos aspirantes que hayan obtenido un porcentaje igual o superior al 60% del total de las Pruebas ponderadas, de la cual el Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, remitirá la terna para la designación del Gerente Seccional al respectivo de Gobernador.


LUIS HUMBERTO MARTÍNEZ LACOUTURE
 Gerente General

Elaboró: J.E. Rodríguez G. - Grupo de Talento Gestión del Talento Humano
 -Revisó: Diana De Miera Claya Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano
 -Vo.Ba. Teresa Mora Sula, Jefe Oficina Asesoría Jurídica
 - Vo.Ba. Luis Carlos Manjares, Subgerente Administrativo y Financiero

marzo de 2015